



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 395.1

MAT : Aprueba Programa "Talleres Programa Apoyo a familias para el Autoconsumo".

Laja, 21 de Enero 2016.

VISTOS:

- 1.- Programa "Talleres Programa apoyo a familias para el Autoconsumo."
- 2.- D.A. N° 7.275 con fecha 22.10.2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Apoyo a familias para el Autoconsumo 2015".
- 3.- Programa de Apoyo a familias para el Autoconsumo, Convenio de Transferencia de Recursos, Proyecto Comunal "Programa Autoconsumo para la producción familiar en la Comuna de Laja" entre Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Laja.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE**, Programa "Talleres Programa Apoyo a familias para el Autoconsumo".
- 2.- **ORDENÁSE**, al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a las cuentas complementarias Colación para usuarios 1140513035003 y Material de Oficina 1140513035009 del Convenio de Transferencia de Recursos "Talleres Programa Apoyo a familias para el Autoconsumo".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



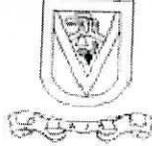
Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Alborno
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SSMM ✓
- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Dideco
- Programa Autoconsumo 2015.



**Departamento de
Desarrollo Comunitario**

“TALLERES PROGRAMA APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO”

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Autoconsumo tiene como objetivo contribuir la adquisición y fortalecimiento de los hábitos de vida saludable en los beneficiarios, a través de auto provisión de alimentos desarrollada por medio de la implementación de tecnologías tales como invernaderos, gallineros, mesas de cultivo. Para su ejecución se proporcionara insumos tales como maquinarias, herramientas, materias primas, productos silvoagropecuarios y materiales de construcción.

Dentro de la metodología del Programa se encuentra la ejecución de tres Talleres, centrados en temáticas relacionadas con disponibilidad de alimentos, habilidades para gestionar iniciativas y prácticas de alimentación saludable. Proporcionando a los usuarios información y herramientas pertinentes para la implementación de las múltiples iniciativas autosustentables, definidas conjuntamente entre el equipo de trabajo y los beneficiarios, aprobadas en el Plan de Acción Comunal.

OBJETIVO:

- Entregar conocimientos a los beneficiarios del Programa para potenciar sus capacidades y habilidades, permitiéndoles implementar eficientemente, las tecnologías sustentables establecidas, mejorando la calidad de vida personal y familiar.

DESCRIPCIÓN:

- Las tres sesiones del Taller serán desarrolladas por el Apoyo Social y Técnico del Programa, con la colaboración de una Profesional Nutricionista en el último taller.
- La ejecución de los talleres se llevara a cabo entre los meses de Enero a Abril de 2016 en la Casa de Botes y Casa de la Cultura desde 09:30 a 12:00 hrs.

ACTIVIDADES

- Adquisición de alimentos varios para desayuno de los participantes.
- Gestionar espacio físico con condiciones de acuerdo a las requeridas para las sesiones del Taller, Casa de Botes y Casa de la Cultura.
- Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

- Cuentas Complementarias: Colaciones para usuarios 1140513035003, y material de oficina 1140513035009 por un monto máximo de \$ 255.000

	Cuenta	Monto \$
Colaciones para usuarios	1140513035003	\$ 200.000
Material de Oficina	1140513035009	\$ 55.000

RECURSOS MATERIALES:

- Materiales para la ejecución del taller: carpetas, lápices y materiales de oficina.

RECURSOS HUMANOS:

- Apoyo técnico, apoyo Social del Programa Autoconsumo 2016 y colaboración de Profesional Nutricionista del Departamento Salud Municipal.



IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO